

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 26 de septiembre de 2002, por la que se da publicidad a la subvención concedida a APAFENES (Asociación de Padres y Familiares de Enfermos Mentales) de Cáceres.

Realizada solicitud de subvención por la Asociación de Padres y Familiares de Enfermos Mentales (APAFENES), de Cáceres para la financiación de la redacción del Proyecto de construcción de un “Centro Residencial para Enfermos Mentales Crónicos”.

El citado proyecto se enmarca como uno de los objetivos del Plan de Salud Mental para Extremadura, y recogido asimismo en Plan de Salud de Extremadura 2001-2004, en su objetivo 12, que contempla la atención a la Salud Mental organizada de acuerdo con los principios del modelo comunitario.

Para el citado proyecto, dada su especificidad, no es necesario promover la concurrencia pública de dicha subvención.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 7 del Decreto 77/1990 de la Junta de Extremadura, el Consejero de Sanidad y Consumo

DISPONE

Conceder, mediante la firma del correspondiente Convenio, la subvención de sesenta mil euros (60.000 euros) a APAFENES, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.412A.789.00.

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Consejero de Sanidad y Consumo, GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA.

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2002, sobre sustitución de instructor de expediente sancionador a “Transfortecnológica, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de sustitución del Instructor del Expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99,

de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: “Transfortecnológica, S.L.”.

Último domicilio conocido: Avda. Ruta de la Plata Local 1. Semisótano 2º. Edificio Las Pérgolas de (Cáceres).

Expediente Nº: 10.021/2002

Normativa infringida:

- R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-07), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34.8.

- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 5.1.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: M^a Jesús Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Alféreces Provisionales, 1 (Cáceres), a sustitución de Guadalupe Higuera Bote, debido al cambio de puesto de trabajo de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el de 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-XI).

Cáceres, a 18 de septiembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2002, por el que se adjudica la subasta para la contratación de las obras de “Remodelación de local para CEDEX y COPF de Coria”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: 0-02.007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de Remodelación de local para CEDEX y COPF de Coria.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE. nº 91.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 242.207,88 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 19 de septiembre de 2002.

b) Contratista: Teófilo Retortillo Domínguez.

c) Nacionalidad Española.

d) Importe de adjudicación 226.500,00 €.

Mérida, a 24 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, relativo a depósito de la modificación de los estatutos de la Organización denominada “Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura”, en siglas “ASEAEX”. Expte.: CA/149.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad

Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 16-7-2002, fue presentado por D. Antonio Ríos Gallardo, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de Estatutos, y demás documentación, junto al acuerdo de la asamblea de la entidad denominada Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura (ASEAEX), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/149, afectando la modificación al art. 2, domicilio.

Es firmante: D. Juan Flores Díaz, con D.N.I. 76231496, como secretario.

Con fecha 24-7-2002, fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 9-8-2002.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.